

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 213

PERIODO LEGISLATIVO 198 H

EXTRACTO: *Presidente. Proyecto de Resolución*
Designar como asiento de la Asamblea
de Liberación para el día 24 de Agosto
a la Ciudad de Rio Grande.

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:

09-08-84

HORA:

1550 hs.

ST
APROBADO


RAQUEL P. DE ROCA
SECRETARIA PRESIDENCIAL
HONORABLE LEGISLATURA



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

Art. 1° - Designar como asiento de la Asamblea deliberativa para el día ~~Jueves~~
²³
24 de Agosto a la Ciudad de Río Grande.

Art. 2° - En el supuesto mencionado, la Comisión de Labor Parlamentaria se adelantará en 24 horas, a los efectos de agilizar la tarea de la Secretaría Legislativa.

Art. 3° - La modificación del plazo mencionado, implica la modificación circunstancial del término para la presentación de proyectos, los que se recibirán en Secretaría hasta el ~~miércoles-29~~ a las 20.00 horas.
^{miércoles 21}

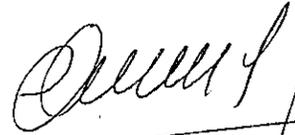
Art. 4° - La sesión se iniciará a las 16.00 horas del día mencionado supra.

DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

FUNDAMENTOS

Fúndase el presente proyecto en la necesidad que posee el pueblo fueguino de observar las instituciones en movimiento, y particularmente la parlamentaria, institución novísima en el marco democrático fueguino.

Contempla la presente resolución, colocar la condición suficiente, para que el pueblo de Río Grande tenga la posibilidad de ver y escuchar a sus representantes, tomar conocimiento de sus actividades parlamentarias y participar activamente en los actos de gobierno, como corresponde a esta instancia definitiva del pueblo argentino, que es el Estado de Derecho.



DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL


09.08.84 / 155065.